

Estado de los Caudales Reunidos a dho a Sente
por lo que contradize la libranza de dho trescientos
Reales, como qualquiera otra cosa que se libre a
dho a Sente.

Por la Luj. entendida la Contradición de el Sr.
D. Gomez Claudio Joseph de Tobarra = Dip. de
Respecto a que el auto que se firmo dho. en dha con-
tradicción fue muy posterior al Entrego de dho tres-
cientos Rs. que con otras porciones se reu-
nieron a dho a Sente, en conformidad de los Decretos
que havian precedido desta Luj. para el de-
guiso de sus dependencias segun por entonces
usase la novedad de dho auto = Acordado seguir de
lo acordado, desfachandose la libranza de dho
tres Cientos Rs. =

Responso =
Despachada =

Nove N.º de dho de Pedro Martinez Preznero publico
en que pidio su salario consignado en los Propios y por el
Informe de el Contador consta se le esta debiendo un tercio
del que cumple a seis de Junio pasado deste año y por el
trece mill ciento diez y seis mrs. segun la Luj. entendida =
Acordado que el Mayor domo de dho Propios de pagues
a dho Preznero la dha cantidad y para ello se le despa-
che libranza en forma =

Responso =
Despachada =

Nove N.º de dho de Pedro Martinez Preznero pu-
blico en que pidio su salario y por el Informe de el con-
tador consta se le esta debiendo un tercio del que
viene consignado en los efectos de Comung que cum-
plio a seis de Junio pasado deste año y por el trece mill

